



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 Acta 46 Fecha 14-julio-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 32/2025 PARA LAS REFACCIONES PARA EL SALÓN DE OPERACIONES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – ID Nº 467.050

VISTOS: La Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP Nº 230 de fecha 27 de enero de 2025; la Resolución Nº 17 inserta en el Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota GDIF Nº 70 de fecha 14 de marzo de 2025 de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Dictamen Técnico de fecha 17 de marzo de 2025 de la División Logística y de Gestión dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; el Dictamen Justificativo de Anticipo de fecha 23 de abril de 2025 de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física; la Resolución DNCP Nº 1116 de fecha 25 de abril de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el informe D.C. Nº 152 de fecha 28 de abril de 2025 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 2 de julio de 2025 de la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 395 de fecha 21 de abril de 2025; el informe G.D.O.C. Nº 581 de fecha 11 de julio de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 45 en lo pertinente al “Pliego de Bases y Condiciones”; que la Resolución DNCP Nº 230 de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, establece: Título VI. Capítulo I. Procedimientos de Contratación; que por Resolución Nº 17 inserta en el Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025, el cual contempla la convocatoria para “*Refacciones para el salón de operaciones del Banco Nacional de Fomento*”; que por nota GDIF Nº 70 de fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia Departamental de Infraestructura Física remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen Técnico de fecha 17 de marzo de 2025 de la División Logística y de Gestión dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física dependiente de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física, se sustentan las especificaciones técnicas requeridas; que por Dictamen Justificativo de Anticipo de fecha 23 de abril de 2025 la Gerencia Departamental de Infraestructura Física remite la justificación de la necesidad de disponer de la utilización de anticipo, conforme normativa vigente; la Resolución DNCP Nº 1116 de fecha 25 de abril de 2025, “*Por la cual se aprueban Pliegos de Bases y Condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades en el marco de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 1º, Punto “1. Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Ley Nº 7021/22 y sus anexos - convencional - versión 3”*”; que por informe D.C. Nº 152 de fecha 28 de abril de 2025, la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su correspondiente visto bueno a la verificación del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 2 de julio de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios, remite el informe elaborado al respecto; que por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 395 de fecha 21 de abril de 2025 se halla contemplada la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio; que por informe G.D.O.C. Nº 581 de fecha 11 de julio de 2025, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones concluye: “*Por todo lo expuesto, nos permitimos solicitar la modificación en la Convocatoria del Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2025 en el sentido de realizar la distribución de montos por rubros a ser aplicados en el presente ejercicio fiscal, como también la aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 32/2025 “Refacciones para el salón de operaciones del Banco Nacional de Fomento” – ID Nº 467.050*”; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:



Es copia

MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 10 Acta 46 Fecha 14-julio-2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 32/2025 PARA LAS REFACCIONES PARA EL SALÓN DE OPERACIONES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – ID N° 467.050 (Cont. 2)

Art. 1°) Modificar la Convocatoria “*Refacciones para el salón de operaciones del Banco Nacional de Fomento*” – ID N° 467.050, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, que fuera aprobada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2025, por Resolución N° 17 inserta en el Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de realizar la distribución de montos por rubros a ser aplicados en el presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Total del PAC (en Guaraníes)	Monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2025 (en Guaraníes)	Modalidad
<i>Refacciones para el Salón de Operaciones del Banco Nacional de Fomento</i>	242	2.500.000.000	1.200.000.000	Licitación Pública Nacional
	259		300.000.000	

Art. 2°) Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico, de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 32/2025 para las “*Refacciones para el salón de operaciones de Banco Nacional de Fomento*” – ID N° 467.050, que consta de 109 (ciento nueve) páginas.

Art. 3°) Disponer la publicación de la Convocatoria en los términos de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”.

Art. 4°) Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**

Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Lourdes Magdalena Quintana González

Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**

María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

crv



Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio